

TOMO CLII  
Pachuca de Soto, Hidalgo  
20 de Junio de 2019  
Alcance  
Núm. 24



LIC. OMAR FAYAD MENESES  
Gobernador del Estado de Hidalgo

LIC. SIMÓN VARGAS AGUILAR  
Secretario de Gobierno

LIC. ROBERTO RICO RUIZ  
Coordinador General Jurídico

L.I. GUSTAVO CORDOBA RUIZ  
Director del Periódico Oficial

# PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO



Calle Matamoros No. 517, Col. Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo, México

Tel. +52 (771) 688-36-02  
poficial@hidalgo.gob.mx  
<http://periodico.hidalgo.gob.mx>

## SUMARIO

### Contenido

Fe de Erratas en relación a los incisos B, F y G del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Becas Miguel Hidalgo de Educación Superior, expedido por el Lic. Atilano Rodolfo Rodríguez Pérez, Secretario de Educación Pública de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 28 de febrero de 2019. 3

Publicación electrónica



## FE DE ERRATAS

Con fundamento en los Artículos 18, 19, fracción I, 20 y 21 de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, se publica la presente Fe de Erratas en relación a los incisos B, F y G del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Becas Miguel Hidalgo de Educación Superior, expedido por el Lic. Atilano Rodolfo Rodríguez Pérez, Secretario de Educación Pública de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 28 de febrero de 2019.

DICE:

### **B. REQUISITOS**

d) Los alumnos de Licenciatura y los alumnos de TSU deberán demostrar haber alcanzado un promedio general mínimo de calificación de 8.0 (ocho) o su equivalente en una escala de 0 (cero) a 10 (diez) durante el semestre inmediato anterior...

DEBE DECIR:

### **B. REQUISITOS**

d) Los alumnos de Licenciatura y de TSU deberán demostrar haber alcanzado un promedio general mínimo de calificación de 8.0 (ocho) o su equivalente en una escala de 0 (cero) a 10 (diez) durante el semestre inmediato anterior; para la beca de excelencia deberán acreditar el promedio más alto de su carrera en el periodo escolar inmediato anterior mediante constancia emitida por el titular de su institución.

DICE:

### **C. DOCUMENTOS A ENTREGAR**

Los estudiantes deberán entregar la siguiente documentación al IES en que estén inscritos, conforme a los periodos establecidos en la presente convocatoria...

DEBE DECIR:

### **C. DOCUMENTOS A ENTREGAR**

Los estudiantes deberán entregar la siguiente documentación a la IES en que estén inscritos, conforme a los periodos establecidos en las respectivas convocatorias...

DICE:

### **E. RECEPCIÓN DE SOLICITUDES**

c) La recepción de...  
... 25) Universidad Tecnológica Minera de Zimapán

DEBE DECIR:

### **E. RECEPCIÓN DE SOLICITUDES**

c) La recepción de...  
... 25) Universidad Tecnológica Minera de Zimapán  
26) Universidad Digital del Estado de Hidalgo

DICE:

### **F. CARACTERÍSTICAS DE LA BECA**

Párrafo segundo:

El monto máximo de esta beca es de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) mensuales hasta por un periodo máximo de 10 meses.



Párrafo quinto:

Para ello, al momento de asignar la beca se definirá el proceso y los periodos de pago. En caso de que los alumnos beneficiados incumplan con algún requisito establecido en la presente convocatoria, se cancelarán los pagos subsecuentes.

DEBE DECIR:

#### **F. CARACTERÍSTICAS DE LA BECA**

Párrafo segundo:

El monto de la Beca General es de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.), y el de la Beca de Excelencia será de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.), ambas mensuales y hasta por un periodo máximo de 10 meses.

Párrafo quinto:

Para ello, al momento de asignar la beca se definirá el proceso y los periodos de pago. En caso de que los alumnos beneficiados incumplan con algún requisito establecido en las respectivas convocatorias, se cancelarán los pagos subsecuentes.

DICE:

#### **G. CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD Y RESTRICCIONES**

Esta beca es compatible con la beca de excelencia y podrá ser compatible con las becas de Capacitación, Prácticas, Servicio Social y Titulación para alumnos inscritos solo si así se expresa en las convocatorias respectivas.

DEBE DECIR:

#### **G. CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD Y RESTRICCIONES**

La Beca Miguel Hidalgo de Educación Superior en su modalidad Beca General o de Excelencia, no serán compatibles entre ambas, ni con las becas Jóvenes Escribiendo el Futuro y Manutención Federal; serán compatibles con las becas que otorgan sus Instituciones.

DICE:

#### **H. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN...**

DEBE DECIR:

#### **H. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN...**

...

g) Haber sido beneficiario de la Beca de Manutención o PROSPERA en el segundo semestre del ejercicio fiscal anterior.

### **TRANSITORIOS**

DICE:

**SEGUNDO.** Se derogan todas las disposiciones que se opondan al presente acuerdo.

DEBE DECIR:

**SEGUNDO.** Se derogan todas las disposiciones que se opondan al presente acuerdo. Para regular los puntos no previstos en estas Reglas de Operación, la Secretaría de Educación Pública del Estado de Hidalgo, emitirá los Lineamientos Operativos, así como el acuerdo de creación y funcionamiento del Comité Técnico de Becas Miguel Hidalgo de Educación Superior.

**ING. MIGUEL ÁNGEL MÁRQUEZ CUELLAR**  
**DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**  
**DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR**  
**RÚBRICA**



Este ejemplar fue impreso bajo la responsabilidad y compromiso del **Gobierno del Estado de Hidalgo** con el medio ambiente, utilizando papel certificado y 100% reciclado (artículo 31 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).



El Periódico Oficial del Estado de Hidalgo es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).



Para la reproducción, reimpresión, copia, escaneo, digitalización de la publicación por particulares, ya sea impreso, magnético, óptico o electrónico, se requiere autorización por escrito del Coordinador General Jurídico, así como el visto bueno del Director, en caso contrario carecerán de legitimidad (artículo 5 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).

El portal web <http://periodico.hidalgo.gob.mx> es el único medio de difusión oficial de las publicaciones electrónicas (artículo 7 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).

